



RESOLUCIÓN No. 765 DE 20 02 DIC 2022
()

"Por la cual se autoriza y ordena la baja de unos bienes de propiedad de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C."

**LA SUBSECRETARIA CORPORATIVA (E) DE LA ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ,
DISTRITO CAPITAL**

En ejercicio de sus facultades legales, en especial la (s) conferida (s) por la Resolución 001 de 2019 de la Secretaría de Hacienda de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., el artículo 32 del Decreto Distrital 140 de 2021, la Resolución No. 532 del 2016 de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución No. 001 del 2019, la Contadora General de Bogotá, D.C., con base en las facultades otorgadas por el Decreto Distrital 601 del 2014, expidió el Manual de Procedimientos Administrativos y Contables para el manejo y control de los bienes de las Entidades de Gobierno Distritales.

Que, el precitado Manual en su numeral 5, define los lineamientos administrativos asociados a las diversas modalidades de retiro de los bienes y su baja en cuentas.

Que, mediante Resolución No. 532 del 2016, el Secretario General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., delegó en el/la Subsecretario/a Corporativo/a de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., la facultad para dar de baja mediante acto administrativo, los bienes de propiedad de la Entidad tipificados como servibles no utilizables e inservibles, así como autorizar su destino final, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes sobre la materia.

Que, de conformidad con lo señalado en el numeral 10 del artículo 32 del Decreto Distrital 140 de 2021 "*Por medio del cual se modifica la Estructura Organizacional de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C.*", la Subsecretaría Corporativa de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., cumple entre otras, la función de "*Dirigir las actividades de administración de los recursos físicos y el manejo del almacén, los inventarios de los bienes muebles e inmuebles asignados a la entidad y la prestación adecuada de los servicios requeridos*".

Que mediante la Resolución 494 del 2019 "*Por medio del cual se constituye el Comité Institucional de Gestión y Desempeño de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C. y reorganizan las demás instancias de coordinación la Entidad*" se fusiona el Comité de Inventarios al Comité Técnico de Sostenibilidad del Sistema Contable.

Que, durante la sesión No. 19 del 18 de noviembre de 2022 del Comité Técnico de Sostenibilidad del Sistema Contable, la Subdirección de Servicios Administrativos presentó los bienes para dar de baja y contar con la respectiva aprobación por parte de estos así:

Cra 8 No. 10 - 65
Código postal 111711
Tel: 381 3000
www.bogota.gov.co
Info: Línea 195



CONTINUACIÓN DE LA RESOLUCIÓN No. 765 02 DIC 2022

"Por la cual se autoriza y ordena la baja de unos bienes de propiedad de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C."

Que, mediante correo electrónico del 9 de abril de 2021, el arquitecto Carlos Andrés Hernández Montiel, contratista del equipo de infraestructura de la Dirección Administrativa y Financiera, envió el concepto técnico emitido por la empresa Proxel Colombia respecto al equipo de inspección de rayos X de marca Astrophysics de placa 30382, del cual se menciona que "(...) NO cumple con los requisitos mínimos estándar sugeridos para su funcionamiento. Debido a las condiciones que presenta esta máquina no es posible su arreglo, y el costo de los componentes para la reparación superan el 70% del valor comercial de esta máquina teniendo en cuenta que es un equipo de 10 años de antigüedad, y los componentes de este se encuentran desactualizados y discontinuados (...)".

Que, mediante memorando con radicado No. 3-2022-29667 del 14 de octubre de 2022, cuyo asunto es "CONCEPTO TÉCNICO VEHÍCULO DE PLACA OBG 531", el contratista EDWIN YESID LAITON COY, técnico de mantenimiento del parque automotor de la Secretaría General, remitió a la Subdirección de Servicios Administrativos el concepto técnico del vehículo de placa OBG 531 en el cual informa "(...) no es rentable para la entidad llevar a cabo la reparación del vehículo, toda vez que la inversión deberá ser igual o mayor al 58% del valor comercial del vehículo. En tal sentido se sugiere que el vehículo entre en el proceso de baja de inventarios(...)".

Que, mediante memorando con radicado No. 3-2022-29175 del 10 de octubre de 2022, cuyo asunto es "RESPUESTA A REVISIÓN VIDAS ÚTILES - CURSO VIRTUAL PARA CIUDADANOS COMERCIANTES: BARES, TABERNAS Y DISCOTECAS", la Subdirección Técnica de Desarrollo Institucional remitió a la Subdirección de Servicios Administrativos el concepto técnico del software de placa 80727 denominado "Curso virtual para ciudadanos comerciantes: bares, tabernas y discotecas", el cual "(...) no responde a los cambios normativos que se presentaron a partir de la vigencia 2016 y, desde el punto de vista técnico, no permite la realización de los ajustes requeridos (...) y (...) se considera pertinente darlo de baja (...)".

Que, mediante memorando con radicado No. 3-2022-27403 del 21 de septiembre de 2022, cuyo asunto es "RESPUESTA VIDAS ÚTILES - ALTA TIC", la Oficina de la Alta Consejería Distrital de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones – TIC, remitió a la Subdirección de Servicios Administrativos el concepto técnico de tres (3) softwares (placas 80604, 80778 y 72909) los cuales, de acuerdo a lo indicado en el anexo del memorando, corresponden a aplicaciones que ya cumplieron su ciclo de vida.

Que, mediante memorando de radicado No. 3-2022-20886 del 21 de julio de 2022, cuyo asunto es "REMITE RESPUESTA CONCEPTOS TECNICOS – ELEMENTOS BODEGA PARA BAJA", el arquitecto Carlos Andrés Hernández Montiel, contratista del equipo de infraestructura de la Dirección Administrativa y Financiera, envió el concepto técnico para dar de baja cuatrocientos treinta y cuatro (434) elementos ubicados en las bodegas inventarios de la Manzana Liévano.

Alcaldía

CONTINUACIÓN DE LA RESOLUCIÓN No. 765 02 DIC 2022

"Por la cual se autoriza y ordena la baja de unos bienes de propiedad de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C."

administrativo, procederá a subastarlos a través de intermediario idóneo, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.2.1.4 del Decreto Nacional 1082 de 2015.

Que mediante acta de sesión No. 19 sesión del 18 de noviembre de 2022 del Comité Técnico de Sostenibilidad del Sistema Contable de la entidad, la Subdirección de Servicios Administrativos realiza las siguientes recomendaciones:

Para mil cientos ochenta y nueve (1.189) elementos de consumo contratado: (...) Sugerir de baja los elementos del cuadro anterior (1.189 elementos) para que su destino final sea la Enajenación de Bienes a título gratuito entre Entidades Estatales conforme al procedimiento establecido en el Decreto 1082 de 2015 (...)."

Para doscientos setenta y dos (272) elementos devolutivos: "(...) Respecio a los 272 elementos restantes (...)" "(...) Sugerir la baja de los elementos del cuadro anterior para que su destino final sea la Enajenación de Bienes a título gratuito entre Entidades Estatales conforme al procedimiento establecido en el Decreto 1082 de 2015 (...)."

Que, mediante la citada acta, los miembros del Comité Técnico de Sostenibilidad del Sistema Contable de la entidad "(...) aprueban por decisión unánime las dos Recomendaciones de la Subdirección de Servicios Administrativos y sugieren realizar la baja de los bienes expuestos por la Subdirección de Servicios Administrativos (...).

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

Artículo 1º- Autorizar y ordenar la baja de los inventarios de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., de un (1) bien devolutivo que se relaciona a continuación, tipificado como servible no utilizable por obsolescencia, cuyo destino final será la enajenación de bienes muebles a título gratuito entre Entidades Estatales.

#	PLACA	DESCRIPCION ELEMENTO	TIPO ELEMENTO	FECHA INGRESO	COSTO HISTÓRICO	DEPRECIACIÓN ACUMULADA	VALOR DETERIORO	VALOR EN LIBROS
1	30382	EQUIPO DE INSPECCIÓN DE RAYOS X MARCA ASTROPHYSICS	DE	8/06/2012	\$ 78.881.000,00	\$ 33.778.357,41	\$ 45.102.642,59	\$ 0,00

Parágrafo 1º- La entidad que manifieste su interés para la enajenación a título gratuito o el adjudicatario de la subasta mediante intermediario idóneo, deberá encargarse del retiro del elemento, el cual se encuentra ubicado en la sede de la carrera 8 No. 10-65 Manzana Liévano en la ciudad de Bogotá, D.C., y

Cra 8 No. 10 - 85
Código postal 111711
Tel: 381 3000
www.bogota.gov.co
Info: Línea 195



4203000-FT-997 Versión 02



CONTINUACIÓN DE LA RESOLUCIÓN No.

765 02 DIC 2022

"Por la cual se autoriza y ordena la baja de unos bienes de propiedad de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C."

deberá suministrar la maquinaria que se requiera. Adicionalmente, en caso tal de generar algún daño a las instalaciones durante el retiro del elemento, deberá costear y realizar las reparaciones a las que haya lugar.

Parágrafo 2º-. Una vez sea efectiva la baja del bien, el Movimiento Contable será el siguiente:

CODIGO CUENTA CONTABLE	DENOMINACION CUENTA CONTABLE	NATURALEZA	VALOR
16370730	EQUIPO Y MAQUINARIA DE SEGURIDAD	CRÉDITO	\$ 78.881.000,00
16851501	PPYE NO EXPLOTADO MAQUINARIA Y EQUIPO	DÉBITO	\$ 33.778.357,41
169508	DETERIORO ACUMULADO DE PROPOEDAD PLANTA Y EQUIPO	DÉBITO	\$ 45.102.642,59

Fuente: Elaboración propia con datos tomados del sistema de inventarios SAI

Artículo 2º-: Autorizar y ordenar la baja de los inventarios de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., de un (1) bien devolutivo que se relaciona a continuación, tipificado como inservible cuyo destino final será la enajenación de bienes muebles a título gratuito entre Entidades Estatales.

#	PLACA	DESCRIPCION ELEMENTO	TIPO ELEMENTO	FECHA INGRESO	COSTO HISTÓRICO	DEPRECIACIÓN ACUMULADA	VALOR EN LIBROS
1	16474	VEHICULO TIPO PICKUP DC CAPACETE CHEVROLET LUV D'MAX MODELO 2007- PLACA DE TRANSITO OBG531	DE	19/02/2007	\$ 14.878.000,00	\$ 14.770.850,00	\$ 107.150,00

Parágrafo-. Una vez sea efectiva la baja del bien, el Movimiento Contable será el siguiente:

CODIGO CUENTA CONTABLE	DENOMINACION CUENTA CONTABLE	NATURALEZA	VALOR
16371113	EQUIPO DE TRANSPORTE	CRÉDITO	\$ 14.878.000,00
16851505	PP Y E NO EXPLOTADOS EQUIPO DE TRANSPORTE	DEBITO	\$ 14.770.850,00
58901901	PERDIDA POR BAJA EN CUENTAS DE ACTIVOS	DEBITO	\$ 107.150,00
83151001	PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO	DEBITO	\$ 107.150,00
89150601	BIENES Y DERECHO RETIRADOS	CRÉDITO	\$ 107.150,00

Fuente: Elaboración propia con datos tomados del sistema de inventarios SAI



CONTINUACIÓN DE LA RESOLUCIÓN No. 765 02 DIC 2022

"Por la cual se autoriza y ordena la baja de unos bienes de propiedad de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C."

cumplimiento a lo contenido en la presente resolución, lo que se realizará a través de la Subdirección de Gestión Documental.

Artículo 8º-: La presente resolución rige a partir del siguiente día a la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá D. C., a los

02 DIC 2022

MARCELA MANRIQUE CASTRO
Subsecretaria Corporativa (E)

Nombre	Cargo	Gestión	Firma
Edgar Edidier Avila Benavides	Profesional - Subdirección de Servicios Administrativos	Proyectó	
Fidel Quiroga Triana	Profesional - Subdirección de Servicios Administrativos	Revisó	
Sandra Patricia Martínez Martínez	Contratista - Subdirección de Servicios Administrativos	Revisó	
María Yenifer Prada Peña	Subdirectora de Servicios Administrativos	Revisó	
Paulo Ernesto Realpe Mejía	Jefe Oficina Jurídica	Revisó	
Iván Javier Gómez Mancera	Subdirector Financiero	Revisó	
Luisa Fernanda Betancourth Hernández	Contratista - Subsecretaria Corporativa	Revisó	

